

Ermo Quisbert

DERECHO CONSTITUCIONAL

# CONSTITUCIONALISMO SOCIALISTA

<http://ermoquisbert.tripod.com/dc/10.pdf>

## Tabla De Contenido

10.1 Rasgos ideológicos .....	55	10.4 Principios de organización y de los órganos estatales .....	56
10.2 El régimen socialista cubano y sus principios .....	55	10.5 Órganos supremos del poder popular .....	56
10.3 Derecho, Deberes Y Garantías Fundamentales .....	55		



Copyright © 2006, Ermo Quisbert. *Derechos reservados.*  
<http://ermoquisbert.tripod.com/>  
[ermoquisbert@gmail.com](mailto:ermoquisbert@gmail.com)

All the electronic presentations of this site are property of Ermo Quisbert Huanca. Any reproduction y/o diffusion, total or partial, for any means of this document is forbidden and will be punished by criminal law, except for the proprietor's previous written consent.

Todas las presentaciones electrónicas de este sitio son propiedad de Ermo Quisbert Huanca. Cualquier reproducción y/o difusión, total o parcial, por cualquier medio esta prohibida y penada por ley, salvo previo consentimiento escrito del propietario.

# CONSTITUCIONALISMO SOCIALISTA

## **10.1 Rasgos ideológicos**

El *materialismo histórico* dice que la sociedad es una parte de la naturaleza, y el desarrollo social también obedece a las leyes materiales y por eso la base del desarrollo social aparece siempre ligada a la producción material. Además del ideario político social de Marx, están también, los de Engels, Lenin, y para el caso cubano, José Martí.

## **10.2 El régimen socialista cubano y sus principios**

Nació en la revolución de 1954, aunque al principio sin tintes socialistas definidos. Encabezada por Fidel Alejandro Castro Ruz y Ernesto Guevara La Serna entre sus prominentes líderes.

Sus principios son:

**POLÍTICOS.** República socialista, unitaria y democrática. La soberanía dimana del pueblo, del Partido Comunista marxista leninista, que es vanguardia de la Nación. La república es integrada, anti-imperialista, antiintervencionista, siempre

aspira a la paz. Concede asilo a los perseguidos.

**SOCIALES.** Reconoce las organizaciones sociales, respeta la religión, garantiza la libertad y dignidad plena del hombre. Protege al trabajo creador, asegura el avance educacional, garantiza que no haya hombre sin trabajo, ni enfermo que no tenga atención médica. Todos pueden acceder a la cultura.

**ECONÓMICOS.** Rige el sistema basado en la propiedad socialista del pueblo sobre los medios de producción. Son de propiedad estatal: las tierras y centrales azucareras. Estos son inalienables ni enajenables. El Estado dirige la actividad económica. El Estado administra la propiedad socialista. El Estado protege el medio ambiente.

## **10.3 Derecho, Deberes Y Garantías Fundamentales**

Todos tienen derecho al trabajo, a la salud, a la seguridad, a la educación, a la libertad de palabra, y prensa conforme a los fines de la sociedad socialista. Tiene el derecho a reunirse y a asociarse. Tienen derecho a la libertad de conciencia.

DEBERES.- El trabajo es un deber. Todos deben defender la patria, cuidar los bienes públicos y cumplir la Constitución. Deben respetarse los derechos de los demás.

GARANTÍAS.- Inviolabilidad de domicilio, correspondencia. A nadie se le puede confiscar sus bienes. Nadie puede ser procesado sino es por tribunal competente.

#### **10.4 Principios de organización y de los órganos estatales**

Los principios de la democracia socialista se expresan en:

Los órganos son electivos y renovables.

Las masas populares controlan tales órganos.

Los cargos son responsables y revocables.

Las disposiciones son obligatorias.

Existe subordinación entre órganos.

#### **10.5 Órganos supremos del poder popular**

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR.- Son elegidos por cinco años, eligen al Consejo de Estado. Esta compuesta por un presidente, un vicepresidente y un secretario. Sus atribuciones son: reformar, conocer acerca la inconstitucionalidad de las normas, aprueba leyes por simple mayoría de votos, desarrollar planes de desarrollo económico, elige ministros para el Consejo de ministros, Fiscaliza.

CONSEJO DE ESTADO.- Representa a la Asamblea Nacional del Poder Popular, esta compuesta por un cuerpo colegiado de un presidente un primer vicepresidente y cinco vicepresidentes y el secretario y los demás componentes (Consejo de Ministros).

CONSEJO DE MINISTROS.

TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

FISCALÍA GENERAL.

ASAMBLEAS PROVINCIALES Y MUNICIPALES POPULARES.

SISTEMA ELECTORAL

Votan mayores de 16 años. Para ser diputados basta tener 18 años. Los miembros de las Fuerzas Armadas son ciudadanos plenos. Se elige por más de la mitad de votos válidos. 